



Sección 1.ª

Comunicado de 6 de Oct.

En embargo de las preven-
ciones que estan a V. he-
chos con repetición y lo q.
sobre el particular dispone
la ley, no ha dado cuenta
aun a este Gobierno po-
litico de haber estado el
punto al publico, por el
tiempo que la misma se-
ñala, la ley de electores
y elegibles p.^a cargos mu-
nicipales; en cuya virtud
queda V. obligado con la
de veinte r. l. con, que ha de
efectiva en el termino de
3.º dias; en la inteligencia
que sin lo verificarse, aun
debe al mismo tiempo cuenta
de haber cumplido aquien
disposicion, en su caso en
otra parte de cincuenta
r. l. sin perjuicio de lo que

Demas providencias a que
de motivo su novedad.

Dios que a V.
en la Calle N.º 30 de
Setiembre de 1847

El Vie. Presd.^{te} del Consejo

G. P. Y.

[Signature]

[Signature]

Sr. Mateo Villafañe

